



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NÚMERO 87

Lunes 21 de Abril

AÑO DE 1941

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 12 de Abril, se sirvió acordar el nombramiento siguiente: Portaje, Juez municipal suplente, a don Florencio Jacinto Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres, 12 de Abril de 1941.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

1168

### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 12 de Abril, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Badajoz, Fiscal municipal, a don Sabino Camacho de Castro.

Hinojosa del Valle, Fiscal municipal, a don Antolín Alba Aguilar.

Campanario, Fiscal municipal, a don Pedro Pizarro Villarejo.

Higuera de la Serena, Fiscal municipal a don Fidel Ignacio Rebollo.

Orellana de la Sierra, Juez municipal suplente, a don Sebastián Gil Luna.

Calzadilla de los Barros, Fiscal municipal, a don José Lozano Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres, 12 de Abril de 1941.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

1169

### Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político Gervasio López Montero, vecino de Coria, en la pieza separada número

370, de 1941, seguida contra el mismo, dimanante del expediente sobre responsabilidad política, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres, se expide el presente en Cáceres a 5 de Abril de 1941.—Domingo Romero.—El Secretario, Alfredo Herrero.

1154

### Comandancia Militar de Marina de la Provincia de La Coruña

RELACION de inscriptos nacidos en el año 1922, y por lo tanto correspondientes al reemplazo de 1942, alistados para el servicio de la Armada por el Trozo de la capital, con expresión de los folios sujetos al servicio que ocupan, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y residencia y fecha de nacimiento.

Folio, 105; nombres y apellidos, Antonio Sanguino Matéo; nombres de los padres, Manuel y Cándida; naturaleza, Torrequemada; vecindad, Coruña; fecha de nacimiento, año 1922; mes, Septiembre; día, 8.

La Coruña a 4 de Abril de 1941.—El Jefe del Detall, José Vela Hidalgo.

1158

### Juzgados Militares

#### Requisitoria

Montero Jiménez, Benito, hijo de Juan y de Anastasia, de 35 años de edad, jornalero, soltero, sin instrucción, natural de Santa Cruz de Paniagua, del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), y últimamente domiciliado en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a las diligencias previas número 935 de 1940, por supuesta relación con los huidos rebeldes, comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Instructor, Capitán de Artillería, don Luciano Losada Fernández, del Juzgado Militar Eventual de Lugo, sito en la plaza de Santo Domingo, número 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara en el plazo señalado.

Dado en la plaza de Lugo a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Luciano Losada.

1129

#### Requisitoria

Alvarez Pérez, José, natural de Entrimo (Orense), vecino de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), hijo natural de María, de 34 años de edad, jornalero, casado, con tres hijos, sin instrucción y sujeto a las diligencias previas número 935 de 1940, por supuesta relación con los huidos rebeldes, comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Instructor, Capitán de Artillería, don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado Militar Eventual de Lugo, sito en la Plaza de Santo Domingo, número 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare en el plazo señalado.

Dado en la plaza de Lugo a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Luciano Losada.

1130

## Juzgados

### CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un bulto, compuesto de cuarenta sacos, de la pertenencia del Sindicato de Cereales, Sección de harinas, que fué sustraído la mañana del día de ayer, de la parada de automóviles de la línea de Aliseda, en la Avenida de la Virgen de la Montaña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 120 de 1941, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. Pascual Díaz de la Cruz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1078

### MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que luego se dirá, que fué sustraído la noche del quince del actual del pueblo de Casas de Don Antonio, de este partido judicial, cuando pernoctaba en una cuadra y corral al sitio Trinchera, de aquel término, propia de José Solís Iglesia, procediendo a la detención del autor o autores de dicho hecho y de las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Así está acordado en el sumario número 57 de este año, que instruyo por el delito de robo.

Dado en Montánchez a 26 de Marzo de 1941.—Antonio Flores.—El Secretario Judicial, José Huidobro.

#### Semoviente sustraído

Yegua de unos 17 años, pelo negro, calzada de las patas, asegurada con hierro de la Compañía Fénix Agrícola, número 7, letra P., el sello en la nalga izquierda. Lleva su rastra.

1058

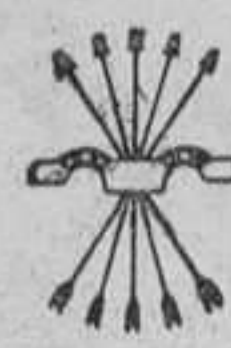
### SEGURA DE TORO

Don José López Leal, Juez Municipal de Segura de Toro.

Por el presente se cita al desconocido dueño de un reclamo de perdiz que el día 30 de Marzo último, como a las diecisiete horas, abandonó en el sitio de Cerradas, de este término, al aproximarse una pareja de la Guardia Civil al puesto donde cazaba con dicho reclamo, para que el día veinte del actual, a las nueve horas, comparezca en este Juzgado al acto del juicio de faltas que tramita este Juzgado por tal hecho, apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y al efecto de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la citación del denunciado desconocido, expido la presente en Segura de Toro a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—José López.—P. S. M., el Secretario habilitado, Diosdado Villares.

1063



CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se cita al procesado Paulo Benito Montes, que dice llamarse Tomás Rodríguez, sin segundo apellido, sin vecindad, para que el día 23 de Julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, para asistir al acto del juicio oral de la causa incoada en este Juzgado con el número 77 de 1935, por delito de hurto, bajo la responsabilidad que establece el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 29 de Marzo de 1941.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

1038

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caja pequeña de caudales conteniendo ocho mil pesetas, de la pertenencia de Antonia Barriga Rebollo, de esta vecindad, domiciliada, digo, que le fué sustraída de un baúl de su domicilio en la Plazuela del Marrón, número 3, de esta capital, sobre las veinte horas del día de ayer, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 110 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 29 de Marzo de 1941.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1036

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de más de una arroba de aceite, que la noche del 28 al 29 del actual, fué sustraída de una tinaja, del domicilio de Máxima Bermejo Rino, calle de Picadero, número 9, de esta capital, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 111 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Pascual Díaz de la Cruz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1064

Alcaldías

PEDROSO DE ACIM

Edicto de subasta

Don Juan Martín Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Pedroso de Acim.

Hago saber: Que al día siguiente hábil, al en que se cumplan los y inte también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a la hora de las once de su mañana y bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento correspondiente a ciento treinta y ocho árboles de encinas y alcornoques, arrancados por el ciclón el día quince de Febrero último, en el monte de estos propios, denominado «Berrocal», señalado con el número 1-1 del catálogo de los de utilidad pública, y por el tipo de dos mil setenta pesetas a la alza, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 20 de Agosto de 1940, y al de las administrativas que se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo y requisitos del anterior.

Lo que se hace público por el presente para mayor concurrencia de licitadores y general conocimiento.

Pedroso de Acim a 26 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Juan Martín.

(48'80 pesetas) 1088

ALDEACENTENERA

Don Jerónimo González Vivas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión pública ordinaria de 21 del actual, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general sobre las Utilidades para el corriente año de 1941, habiendo correspondido a los señores a saber:

Parte Real

Don Quintín Tovar Marcos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Jerónimo González Vivas, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don José Crespo García, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Juan Gutiérrez Prieto, mayor contribuyente industrial.

Don Valentín Irala Tovar, representante designado por el Sindicato Local.

Parte Personal

Don Nicomedes Toro Gil, Cura Párroco.

Don Eloy Cercas Prieto, segundo contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Joaquín Domínguez Esteban, segundo contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don Santiago Herrera Tovar, segundo contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, que contra estas designaciones, se puede presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de siete días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldeacentenera, 26 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Jerónimo González.

992

BOTIJA

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario, para reforma de la Casa Consistorial y Escuelas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Botija, 27 de Marzo de 1941.—El Alcalde, E. Pérez.

1007

AHIGAL

Repartimiento general de Utilidades para 1941

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y tres siguientes, pueden presentarse los interesados ante la Junta de Repartimiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados.

Ahigal, 31 de Marzo de 1941.—El Presidente, Honorino Díaz.

1041

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Edicto

Confecionado el Repartimiento general de Utilidades para el año de 1941, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días y tres más, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que se basen en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para su justificación.

El plazo citado empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arroyomolinos de Montánchez, 26 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Julián Valverde.

1005

IBAHERNANDO

Suplemento de crédito

A los efectos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito para incrementar la partida 1.ª; del capítulo 6.º, artículo 1.º, la partida 1.ª del capítulo 8.º, artículo 3.º y la partida 2.ª del capítulo 9.º, artículo 7.º del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, por resultar insuficientes dichas partidas o consignaciones, debido a los aumentos de haber concedido al Secretario y de los Subsidio familiares y otros, que se cubrirán con el exce-

so resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del pasado ejercicio, pudiéndose presentarse las reclamaciones que sean pertinentes en la Secretaría municipal, durante dicho plazo.

Ibahernando, 29 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Higinio Martínez.

1020

IBAHERNANDO

Edicto

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de este villa en sesión del día 23 del actual, acordó la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año actual, correspondiéndoles por ministerio de la Ley, a los siguientes señores:

Parte Real

Don Andrés Ruiz Casillas y hermana, mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino.

Don Francisco Fernández García, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Florentino Tirado Anes, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Doña Luisa Pérez de Guzmán, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Un representante de la Delegación Sindical Local.

Parte Personal

Don Inocencio García Mena, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Juan José Cercas Fernández, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Eusebio González Agudo, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Amador Caro Cancho, Cura Párroco.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de seis días hábiles, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se crean pertinentes contra los anteriores nombramientos.

Ibahernando, 29 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Higinio Martínez.

1019

SEGURA DE TORO

Don Teodoro Martín Cabezas, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de Segura de Toro.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento indicado, para el año en curso, formado con arreglo a las normas de Tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y, carta económica municipal, queda el mismo expuesto en la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, de las diez a las trece horas, a los efectos de lo que dispone el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, sin cuyos requisitos serán denegadas.

Segura de Toro, 7 de Abril de 1941.—El Presidente, Teodoro Martín.

1098